

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1507 MADRID

D. Mariano Rodríguez Trotonda. Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento concursal número 748/2014, NIG: 2807900220140162899 referente al concursado Edificaciones Globales Barnum, S.L., con CIF: B84854694, se ha dictado auto de fecha 18 de diciembre del 2014 por el magistrado D. Antonio Pedreira González, declarando en concurso, que tiene el carácter de voluntario abreviado, a Edificaciones Globales Barnum, S.L., con CIF: B84854694.

2º.- El deudor conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos de acuerdo con el artículo 85 de la LC.

Se nombra administrador único del concurso a D. Luis Fernández Fadrique, que reúne los requisitos del art. 27.1 de la LC.

4º.- La comunicación de dichos créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por la Administrador Concursal, con domicilio en: calle Secoya, n.º 3-D, 3.º-5.º, 28054 Madrid; correo electrónico: concurso.acreedores.barnum748@gmx.es, tlf 912251876, móvil: 685621475 y 616130511. No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el boletín oficial del estado

5º.- que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 18 de diciembre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140063946-1